



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN

<u>PUESTO</u>	<u>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN</u>	<u>FUNCIONES DE ÁREA</u>	<u>LIGA ELECTRONICA PARA VER FUNCIONES COMPLETAS</u>	<u>FUNDAMENTO JURIDICO</u>
Directora General	Dirección General	Coordinar las acciones administrativas y operativas del Instituto; Planear, coordinar y vigilar el trabajo de las Unidades Administrativas del Instituto; Vincular las actividades del Instituto con las dependencias y organismos de la administración pública municipal, estatal y federal.	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 36 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Jefe de Unidad	Unidad de Administración	Observar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia laboral; Establecer las normas de control interno y de supervisión, para el debido cumplimiento del ejercicio del gasto en materia de recursos humanos; Elaborar, coordinar y evaluar los sistemas de administración y desarrollo del personal; Llevar el registro de nombramientos, firmas y rúbricas del personal al servicio del Instituto; Expedir los nombramientos del personal; Elaborar los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos.	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 41 Bis del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Jefe de Unidad	Unidad de Planeación	Diseñar, en conjunto con las demás Unidades, los programas y proyectos a desarrollar; Programar y evaluar el desarrollo de los programas del instituto; Elaborar los instrumentos para la evaluación de los programas y proyectos desarrollados y por desarrollar, en el Instituto; Realizar estudios y actualizar la información de los indicadores de los programas del Instituto como resultado de las actualizaciones en materia de género e igualdad sustantiva.	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 41 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva

Jefe de Unidad	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas	Brindar asesoría jurídica a la Dirección del Instituto y a sus unidades administrativas; Proponer los contenidos y términos jurídicos a que deban sujetarse los acuerdos y contratos que celebre el Instituto y dictaminar sobre su interpretación, suspensión, rescisión y demás aspectos jurídicos; Llevar el registro de contratos, convenios y acuerdos que celebre el Instituto, así como de los documentos que normen la actividad administrativa y jurídica del mismo.	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 40 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Jefe de Unidad	Unidad de Programas para la Integración de la Igualdad Sustantiva	Desarrollar, en conjunto con las demás Unidades Administrativas, el Programa para la Igualdad Sustantiva, así como los demás programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto; Atender las necesidades y solicitudes de las personas beneficiadas por los programas y de las usuarias de los servicios que presta el Instituto o, en su caso, canalizarlas a las autoridades correspondientes.	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 39 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Contralor	Órgano de Control Interno	Revisar, controlar y evaluar los recursos financieros del Instituto y los aspectos de situación patrimonial, para lo cual podrá solicitar a la Directora los estados financieros del Instituto con los anexos correspondientes, realizar arquezos de fondos y revisar las cuentas bancarias y de inversión, enviando a la Junta de Gobierno un informe de sus actividades.	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Jefe de Área	Área Recursos Financieros, Humanos y Adquisiciones	Observar lo dispuesto por las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia financiera y presupuestal; Regular el ejercicio del presupuesto, así como las transferencias, ampliaciones y modificaciones al mismo; Supervisar los procesos de emisión, control y registro contable de los egresos, transferencias bancarias y de todas aquellas transacciones que representen una erogación o un ingreso; Garantizar que el soporte documental contable de todas las transacciones esté en orden, archivado, resguardado y conservado por el tiempo que señala la normatividad vigente;	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 41 Bis, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva

Jefe de Área	Área de Profesionalización y Capacitación	Realizar programas, asesorar y capacitar en materia de perspectiva de género, igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y demás temas inherentes a la materia, a los servidores públicos municipales, a la sociedad civil, a las instituciones académicas y a la iniciativa privada;	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 39, fracción V del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Psicologa	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas	Brindar atención psicológica y asesoría legal a las mujeres y hombres en riesgo o receptores de violencia;	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 6, fracción XVIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Psicologa	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas	Brindar atención psicológica y asesoría legal a las mujeres y hombres en riesgo o receptores de violencia;	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 6, fracción XVIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
Psicologa	Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas	Brindar atención psicológica y asesoría legal a las mujeres y hombres en riesgo o receptores de violencia;	https://inmujereszapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Reglamento-Interno-del-OPD-Instituto-Municipal-de-las-Mujeres-Zapopanas-para-la-Igualdad-Sustantiva-1.pdf	Artículo 6, fracción XVIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva